





RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 301557

MAT:

Autoriza valorización de PAS Celia

Nuñez Campos

**TEMUCO** 

2 4 AGO. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II

del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

## CONSIDERANDO:

La solicitud de la jefa de CGR Los Ríos en relación al PAS 29229814 y su complementario, correspondiente a la hospitalización de Celia Nuñez Campos emitido por Clínica Alemana de Valdivia Rut 76.555.870-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.

La revisión de los antecedentes, 2. por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

Las facultades delegadas en el

suscrito en estas materias.

## RESUELVO:

Autorizar la valorización y venta del PAS 29229814 y su complementario, correspondiente a la hospitalización de Celia del 08 al 10 de junio de 2015, en las condiciones Nuñez Campos solicitadas por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

RDO VILLABLANCA LLANOS CTOR ZONAL SUR FONDÓ NACIONAL DE SALUD

## Distribución:

- Sucursal Valdivia.
- \* Clínica Alemana de Valdivia.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)